

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 10 de julio de 2008

Señor

Presente.-

Con fecha diez de julio de dos mil ocho, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 699-2008-R, CALLAO, 10 de julio de 2008, EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio Nº 321-CPU-UNAC-2008 (Expediente Nº 127882) recibido el 04 de julio de 2008, por cuyo intermedio la Directora del Centro Preuniversitario, solicita prórroga de la inscripción de los alumnos del Centro Preuniversitario para el Proceso de Admisión 2008-I.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Nº 036-2008-CU del 17 de marzo de 2008, se aprobó el Cronograma del Proceso de Admisión 2008-I de la Universidad Nacional del Callao de la Sede Central y la Sede Cañete, estableciéndose como fechas de inscripción de alumnos del Centro Preuniversitario, del 16 de junio al 04 de julio de 2008;

Que, mediante el Oficio del visto, la Directora del Centro Preuniversitario, solicita una prórroga de la inscripción para el Cuarto Examen del Ciclo 2008-I, hasta el día viernes 11 de julio del presente año, a fin de dar oportunidad a los padres de familia para la cancelación de los adeudos pendientes y el pago por derecho de inscripción;

Que, la Comisión de Admisión mediante Proveído Nº 133-CDA-2008 recibido el 08 de julio de 2008, señala que es procedente postergar la inscripción de los alumnos del Centro Preuniversitario hasta el día 11 de julio de 2008;

Estando a lo glosado; con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33º de la Ley Nº 23733;

R E S U E L V E:

1º MODIFICAR el numeral 1º de la Resolución Nº 036-2008-CU del 17 de marzo de 2008, en el extremo de la prórroga de inscripción de los alumnos del Centro Preuniversitario, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución, en los términos siguientes:

“1º APROBAR el **CRONOGRAMA DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2008-I** de la Universidad Nacional del Callao de la Sede Central y la Sede Cañete, según el siguiente detalle:

DICE:

Inscripción de alumnos del Centro Preuniversitario	Del 16 de junio al 04 de julio de 2008
----------------------------------------------------	----------------------------------------

DEBE DECIR:

Inscripción de alumnos del Centro Preuniversitario	Del 16 de junio al 11 de julio de 2008
----------------------------------------------------	----------------------------------------

2º TRANSCRIBIR la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Centro Preuniversitario, Direcciones de Escuela, Departamentos Académicos, Oficina de Información y Relaciones Públicas, Órgano de Control Institucional, Oficina de Admisión, Comisión de Admisión, Oficina de Bienestar Universitario, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Unidad de Registros Académicos, Unidad de Servicio Social, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, Oficina de Tesorería, ADUNAC, SUTUNAC, representación estudiantil, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

FDO: Mg. VÍCTOR MANUEL MEREÁ LLANOS.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

FDO: Lic. Ms. PABLO ARELLANO UBILLUZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

PAU/teresa.

cc. Rector; Vicerrectores; Facultades; EPG; CPU; DEs; DAs; OIRP; OCI; ODA;
cc. CDA; OBU; OAGRA; URA; USS; OCP; OFT; ADUNAC; SUTUNAC; RE.